

PARAGUÁI TESAI HA TEKO PORAVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº 3403

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 445.952.

Asunción, Ot de noviem bie de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 445.952, y;

CONSIDERANDO:

Que, se observa que el trámite de servicio solicitado encuentra su origen en la Nota DGGIES/DG Nº 1465/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del proceso licitatorio de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID Nº 445.952.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" PLURIANUAL - ID Nº 445.952, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC Nº 1487/2024, de fecha o1 de noviembre de 2024, el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. Nº 655/2024, de fecha 30 de abril de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 25 de septiembre de 2024, a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: AO POTI S.A., H-PAR S.A.C.I., BIOTENG S.A., QUIMFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., INDUFAR C.I.S.A., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EUROQUIMICA S.A., ENDOTERAPIA S.R.L., SCAVONE HÉRMANOS S.A., DISTRIBUIDORA LÁ POLICLINICA S.A., ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, DALLAS S.A., FUSA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., COMFAR S.A.E.C.A., LABORATORIOS ALMOS S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A. Y CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: el ABG. MARCO GIMÉNEZ, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. LETICIA SEGOVIA, Representante de la Dirección Financiera, el Dr. VICTOR ARIAS y la Dra. CLAUDIA FRETES, Representantes de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de salud, quiénes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 25 de septiembre de 2024, y fecha de culminación el 01 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/2022 -DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, en el punto 17. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda".

a) DECLARAR DESIERTO el Ítem Nº 8, en virtud del inciso c) del Articulo 56 de la LEY Nº 7021/2022 "DE

SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

BLICA)

. Víctor Bernal Ekok Director, General Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3403

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID Nº 445.952.

Asunción, Ot de noviembre de 2024

b) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme al detalle que se encuentra en la parte Resolutiva de la presente resolución.

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa lo siguiente: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." (Sic).

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra en trámite y para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 767/2024, de fecha 04 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, por Resolución S.G. Nº 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley Nº 2051/03; correspondientes a la UOC Nº 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC" (Sic).

Que, por Resolución S.G. Nº 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO" se establece en su Artículo 1º: "Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley Nº 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia," (Sic).

COPIA FARM FARM FINANCIAL STREET STREET

Página 2 de 4

Econ Victor Bernal
Director General
Director General
Director General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 3403

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID Nº 445.952.

Asunción, Ot de noviembre de 2024

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. Nº 1820/2024 del 06 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"

— PLURIANUAL - ID N° 445.952, conforme al detalle que se encuentra a continuación y cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento;

OFERENTES	ÍТЕМ	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	5.238.639.000	10.340.568.000
CASA BOLLER S.A.	5	12.596.311.000	24.864.106.800
COMFAR S.A.E.C.A.	1	3.786.003.360	7.473.184.020
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	6	47.277.951.955	93.321.798.310
EUROQUIMICA S.A.	3 У 7	7.169.444.160	14.151.769.200
H - PAR S.A.C.I.	3	2.095.443.000	4.136.202.000
INDUFAR C.I.S.A.	1	2.271,602,220	4.483.910.820
PROSALUD FARMA S.A.	2 y 4	7.277.633.000	14.365.362.900
QUIMFA S.A.	2	5.245.664.400	10.354.403.300
SCAVONE HERMANOS S.A.	2	8.742.774.000	17.257.340.600
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	1	1.514.401.140	2.989.273.200
MONTOS TOTALES		103.215.867.235	203.737.919.150

- MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.
- MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: GUARANÍES DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA.

Artículo 2º DECLARAR DESIERTO el Ítem Nº 8, en virtud del inciso c) del Artículo 56 de la LEY Nº 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Artículo 3º DISPONER que el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. Nº 704/2024 del 30 de octubre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

MINISTER OF THE ASSESSION SOCIAL

Página 3 de A

Econ. Victor Bernal Director General Director General de Administración y Finanzas Ministera de Salud Pública y Gienestar Social



PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.A.F. Nº _3403

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" – PLURIANUAL - ID Nº 445.952.

Asunción, Of de noviembre de 2024

Artículo 4º ESTABLECER que el contrato de adjudicación sea suscripto por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. Nº 704/2024 del 30 de octubre de 2024, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5º ESTABLECER que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026.

Artículo 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON VICTOR BERNAL DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINIOTO DE SALUE PÉDLICA L'ENESTAR 4L

DIALOCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)

Secretaria de Gestión
D.O.C. - D.G. A.F.

MSP y BS
FACHA. 13-25

N°42504/24 FIRMA: //

DEPARTAMENTO DE LO TIMO 2012 LA SIMESE NO SIME

Dic. Rocio Tegico. DeAF

